INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 DEL 20/02/2026

El proceso de contratación se realizó observando todos los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y sus decretos reglamentarios, en especial, atendiendo lo establecido por el Decreto 1082 de 2015.

1. OBJETO:

SUMINISTRO DE SEMILLAS DE MAÍZ, FRÍJOL Y HORTALIZAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LA AGRICULTURA CAMPESINA, FORTALECER Y CREAR PROYECTOS QUE IMPULSEN EL USO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS (BPA) Y EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEQUE.

2. ALCANCE:

El contrato tiene como alcance el suministro de semillas de maíz, fríjol y hortalizas a pequeños y medianos productores de la zona rural del municipio de Peque, con el fin de fortalecer la producción agrícola y promover la agricultura campesina. El suministro estará orientado a apoyar la creación y fortalecimiento de proyectos productivos, incentivando la aplicación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y el cuidado del medio ambiente, contribuyendo al desarrollo sostenible y la seguridad alimentaria del municipio:

2.1. Especificas técnicas

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Semilla de Frijol Uribe Rosado	Kilo	160
2	semilla frijol cargamanto Mocho	Kilo	160
3	semilla frijol cargamanto blanco	Kilo	210
4	Semillas o plántulas de zanahoria	Libra	8
5	Semillas de cilantro	Libra	30
6	Semillas o plántulas de pepino cohombro	Libra	12
7	Semillas o plántulas de lechuga	Libra	10
8	Semillas de maíz ICA 35	Kilo	120
9	Semillas o plántula de cebolla huevo	Libra	10
12	Semillas o plántula de cebolla rama	Libra	10
11	Semillas o plántulas de tomate	Libra	8
12	Semillas o plántulas de pimentón	Libra	10
13	Semillas o plántulas de remolacha	Libra	10
14	Semillas de repollo	Libra	10
15	Semillas o plántulas de calabacín	Libra	11
16	Semillas o plántulas de rábano	Libra	10

2.1.2. Codificación del servicio según UNSPSC

ITEM	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	semillas y plántulas vegetales	10	15	15	00
2	Semillas de Frijoles	10	15	15	01
3	Semillas o plántulas de zanahoria	10	15	15	02
4	Semillas de cilantro	10	15	18	05
5	Semillas o plántulas de pepino cohombro	10	15	15	07
7	Semillas o plántulas de lechuga	10	15	15	12
8	Semillas de maíz	10	15	15	13
9	Semillas o plántula de cebolla	10	15	15	15
10	Semillas o plántulas de tomate	10	15	15	18
11	Semillas o plántulas de pimentón	10	15	15	21
12	Semillas o plántulas de remolacha	10	15	15	22
13	Semillas de repollo	10	15	15	26
14	Semillas o plántulas de calabacín	10	15	15	29
15	Semillas o plántulas de rábano	10	15	15	30

3. EVALUACIÓN DE PROPUESTA

3.1. Procedimientos para la selección de mínima cuantía.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Peque, desde el día 25 de febrero del año en curso, inicio el proceso de contratación para la ejecución del contrato cuyo objeto es SUMINISTRO DE SEMILLAS DE MAÍZ, FRÍJOL Y HORTALIZAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LA AGRICULTURA CAMPESINA, FORTALECER Y CREAR PROYECTOS QUE IMPULSEN EL USO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS (BPA) Y EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEQUE.

De acuerdo con las especificaciones técnicas que se describen en la invitación publica, se procese al análisis de las propuestas allegadas así:

3.1.1. Recursos financieros y presupuesto oficial

3.1.1.1. Presupuesto oficial

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado y el consumo histórico en la administración municipal de Peque.

Con base en lo anterior, la secretaria de **Agricultura Medo Ambiente Y Turismo** del Municipio de Peque, quien hará las veces de supervisor de la contratación a que se llegue, el valor del contrato será el que resulte de la propuesta seleccionada cuyo valor sea igual o menor a **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($40.000.000**).

La invitación pública estuvo disponible desde las 2:30 p.m. del 25/02/2026 hasta las 10:30 a.m. del día 04/03/2026 en el Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co Los oferentes contaron con el tiempo de cinco (5) días hábiles para presentar sus propuestas hasta las 10:30 a.m. del día 04 de marzo del 2026.

Presento propuesta la siguiente persona natural o jurídica:

REFERENCIA DE OFERTA	ENTIDAD	FECHA DE PRESENTACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA 005/2026 – OFERTA PRESENTADA	LA TIENDA DEL CAMPO	4/03/2026 10:05 AM

Que una vez cerrado el proceso, se procede a la apertura de la propuesta presentada, para verificar la de menor precio como lo dispone el literal c, articulo 94 de la Ley 1474/2012, se recibe solo una (1) propuesta Como se evidencia a continuación:

REFERENCIA DE OFERTA	ENTIDAD	FECHA DE PRESENTACIÓN	VALOR DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA 005/2026 – OFERTA PRESENTADA	LA TIENDA DEL CAMPO	4/03/2026 10:05 AM	$39.996.820

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, “La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta.

3.2. Limitación a MIPYMES

En atención a lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con los principios de economía, eficiencia, transparencia y fomento del desarrollo local contemplados en la Ley 80 de 1993, el presente proceso de mínima cuantía fue configurado en la plataforma SECOP II bajo la modalidad "limitado a MIPYMES locales", atendiendo la solicitud de participación presentada por dos (2) o más empresas del municipio de Peque con capacidad técnica y operativa para ejecutar el objeto contractual, esto con el objetivo de:

- Promover el desarrollo económico local, conforme a los principios de descentralización y fomento de la industria regional.
- Generar empleo en la región, especialmente en sectores con menor dinamismo económico.
- Fortalecer las capacidades técnicas y financieras de los proveedores locales.
- Garantizar una ejecución más eficiente y con conocimiento del contexto territorial del contrato.

Lo anterior se soporta en la facultad otorgada por el legislador para que, dentro de los pliegos tipo, y de acuerdo con las condiciones particulares del proceso, se incorporen medidas diferenciales, siempre que cuenten con una justificación técnica, jurídica y económica debidamente estructurada.

En intención al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar los requisitos habilitantes del proponente **LA TIENDA DEL CAMPO**. al ser la única propuesta recibida.

4. CRITERIOS VERIFICABLES HABILITANTES

A continuación, y con el fin de evaluar la invitación publica de mínima cuantía N° 005 de 2026 el funcionario evaluador, procede a realizar la verificación sobre la capacidad jurídica y cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, a la propuesta de menor valor recibida del total de las propuestas presentadas y habilitadas según la limitación a MIPYMES, así:

4.1. Rechazo y eliminación de Propuestas

Se eliminará la propuesta que presente cualquiera de las siguientes falencias: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, la omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

El Municipio de Peque podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.

2) Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones.

3) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.

4) Cuando no se cumplan los porcentajes de participación mínimos establecidos para la conformación de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.

5) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.

6) Por no otorgar la Garantía para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento a que alude el pliego de condiciones, cuando sean solicitados.

7) Considerado artificialmente bajo con base en las disposiciones del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

8) Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en este pliego de condiciones.

9). Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).

10) No se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el "FORMULARIO DE PRECIOS UNITARIOS Y PROPUESTA ECONOMICA", o se modifique o altere dicho formulario o no sea firmado por el representante legal o persona natural.

11) Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho la Administración Municipal.

12) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.

13) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso.

14) Cuando no incluya algún documento que de acuerdo con este pliego de condiciones se constituya en elemento habilitante.

15) Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

4.1.1.1. Inhabilidades e incompatibilidades

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia.
Es requisito de participación, no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación. Esta consulta la hará el Municipio de Peque. Puede consultar su estado en la página web www.contraloriagen.gov.co.

4.2. Verificación jurídica

Se procede a evaluar **LA TIENDA DEL CAMPO**, representada legalmente por el señor **ZAVIR DAVID VALLE. identificado con cedula de ciudadanía número CC: 1.035.580.659**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
CRITERIO	LA TIENDA DEL CAMPO		
Capacidad Jurídica	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Carta de presentación de la propuesta	x		Zavir David Valle. CC. 1.035.580.659. Representante Legal.
Acta de Conformación de la Unión Temporal, consorcio u otra.	N/A		
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	N/A		
Certificado de Registro Mercantil	x		
Certificado de Registro Único Tributario.	x		
Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad.	x		
Certificado de Responsabilidad Fiscal	x		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	x		

CRITERIO	LA TIENDA DEL CAMPO		
Capacidad Jurídica	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Certificado de no sanciones o incumplimiento	x		
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	x		
Certificados antecedentes judiciales	x		
Certificado de Consultas de Medidas Correctivas – Ley 1801/2018	x		
Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos)	x		
Cédula de Ciudadanía	x		
Libreta Militar	x		
Paz y Salvo Municipal	x		

De la revisión realizada se confirma que **LA TIENDA DEL CAMPO**, representada legalmente por el señor ZAVIR **DAVID VALLE** identificado con cédula No. **1.035.580.659**, no cuenta con documentos pendientes por subsanar.

4.3. Verificación de experiencia general

Según la invitación publica 005/2026 la experiencia requerida es:

Los proponentes deberán acreditar mínimo dos (2) o más experiencias en contratos ejecutados o en ejecución con entidades públicas o privadas, a nivel local, departamental o nacional, que demuestren la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del presente proceso, tales como suministro de semillas, material vegetal, insumos agrícolas, establecimiento o fortalecimiento de cultivos, apoyo a proyectos productivos agropecuarios o actividades directamente vinculadas al sector agrícola.

La experiencia deberá evidenciar el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales y estar debidamente certificada.

Igualmente, el proponente podrá acreditar que dentro de su objeto social o actividad económica se encuentra objeto de la presente invitación. En caso de no acreditarlo, la propuesta será considerada **NO ADMISIBLE**.

La experiencia aportada por la empresa **LA TIENDA DEL CAMPO** es la siguiente:

FORMATO N° 5

RELACION DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Peque, 04 de marzo de 2026

Señores
Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo
Municipio de Peque
E.S.M.

Asunto: Invitación Publica N0. 005 de 2026

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	CERTIFICACION (Señale sí la entidad que la otorga es Pública o Privada)	CONTRATO No.	OBJETO	VALOR
1	Virgilio Antonio David Arenas	Privada		Venta de elementos agropecuarios (cuido para animales, semillas, fertilizantes, abonos, mangueras)	21.500.000
2	Nidia de Jesús Hernández	Privada		Venta de elementos agropecuarios (cuido para animales, semillas, fertilizantes, abonos, mangueras)	20.100.000
3	Laura Rosa Gutiérrez Morales	Privada		Venta de fertilizantes para el mejoramiento del suelo	26.000.000
3	Municipio de Peque	Pública	2024-CS-011	Contratar la adquisición de insumos y material vegetal para el fortalecimiento de las huertas familiares en la zona rural del municipio de peque.	16.997.100
4	Municipio de Peque	Pública	2024-CS-036	Contratar la adquisición de insumos y medicamentos veterinarios con destino a la reactivación del albergue canino, teniendo como objetivo la reducción de problemas ambientales, sanitarios y sociales en el Municipio de peque.	36.355.300
5	Municipio de Peque	Pública	2025-CS-18	Suministro de insumos y medicamentos veterinarios con destino a la reactivación del albergue canino, teniendo como objetivo la reducción de problemas ambientales, sanitarios y sociales en el Municipio de Peque.	29.997.738
6	Municipio de Peque	Pública	2025-CS-023	Suministro de insumos destinados a la implementación, operación y fortalecimiento del vivero municipal de peque, para apoyar procesos de producción de especies forestales y frutales en el marco de estrategias de reforestación y restauración ecológica y agrícola.	19.792.758
7	Municipio de Peque	Pública	2025-CS-044	Fortalecimiento de pequeños y medianos productores del sector ganadero mediante la disminución de la expansión de la frontera agrícola, la reducción de la tala de árboles y la conservación de la vegetación, orientado a mejorar la capacidad productiva, optimizar el manejo forrajero y promover prácticas ganaderas sostenibles amigables con el ambiente, a través del suministro de elementos requeridos para la implementación de sistemas silvopastoriles.	34.792.467

ZAVIR DAVID VALLE

ZAVIR DAVID VALLE
1.035.580.659 de Peque – Antioquia
Calle 11 San José # 8-19
321 680 11 39

El certificado de experiencia que presenta el proponente **LA TIENDA DEL CAMPO** cumple con el requisito para realizar el SUMINISTRO DE SEMILLAS DE MAÍZ, FRÍJOL Y HORTALIZAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LA AGRICULTURA CAMPESINA, FORTALECER Y CREAR PROYECTOS QUE IMPULSEN EL USO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS (BPA) Y EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEQUE.

Una vez que se hace la verificación de los requisitos habilitantes se evidencia que la propuesta presentada por el proponente **LA TIENDA DEL CAMPO** cumple con los requisitos establecidos por la entidad en la invitación No 005 de 206 y se declara **ADMISIBLE** por lo tanto se continúa con la verificación del Valor**.**

4.4. Factores de evaluación:

Según la invitación publica 005/2026 se tendrá como único factor evaluable el VALOR. (Art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4to del Decreto 1082/2015).

NRO	DECRIPCION DEL REQUISITO	REQUERIDO
01	Propuesta Económica	Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e **incluir el impuesto al valor agregado IVA debidamente discriminado, si hay lugar a ello, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso.** Cada proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección. La sumatoria de los ítems en ningún caso podrán superar el presupuesto oficial de la presente contratación según los valores planteados por la administración, de lo contrario la propuesta será rechazada.

A continuación, se procederá a realizar la verificación del precio ofrecido obteniéndose lo siguiente:

FORMATO Nº 6

FORMULARIO DE PRECIOS UNITARIOS Y PROPUESTA ECONOMICA

Peque, 04 de marzo de 2026

Señores:
SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO
Municipio de Peque
E.S.M.

Asunto: Invitación Pública N° 005 de 2026

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Semilla de frijol Uribe Rosado	Kilo	160	$ 32.490	$ 5.198.400
2	Semilla frijol cargamanto Mocho	Kilo	160	$ 32.300	$ 5.168.000
3	Semilla frijol cargamando blanco	Kilo	210	$ 35.700	$ 7.497.000
4	Semillas o plántulas de zanahoria	Libra	8	$ 153.000	$ 1.224.000
5	Semillas de cilantro	Libra	30	$ 25.500	$ 765.000
6	Semillas o plántulas de pepino cohombro	Libra	12	$ 153.000	$ 1.836.000
7	Semillas o plántulas de lechuga	Libra	10	$ 105.400	$ 1.054.000
8	Semillas de maíz ICA 305	Kilo	120	$ 23.800	$ 2.856.000
9	Semillas o plántulas de cebolla huevo	Libra	10	$ 205.700	$ 2.057.000
10	Semillas o plántulas de cebolla rama	Libra	10	$ 239.700	$ 2.397.000
11	Semillas o plántulas de tomate	Libra	8	$ 515.100	$ 4.120.800
12	Semillas o plántulas de pimentón	Libra	10	$ 273.700	$ 2.737.000
13	Semillas o plántulas de remolacha	Libra	10	$ 94.200	$ 942.000
14	Semillas de repollo	Libra	10	$ 92.630	$ 926.300
15	Semillas o plántulas de calabacín	Libra	11	$ 56.520	$ 621.720
16	Semillas o plántulas de rábano	Libra	10	$ 59.660	$ 596.600
				SUBTOTAL	**$ 39.996.820**
				TOTAL	**$ 39.996.820**

PLAZO ENTREGA DEL SUMINISTRO: Me comprometo a cumplir el plazo de la entrega de los suministros en el lugar dispuesto por el Municipio de Peque.

ZAVIR DAVID VALLE

ZAVIR DAVID VALLE
1.035.580.659 de Peque – Antioquia
Calle 11 San José # 8-19
321 680 11 39

La propuesta recibida, habilitada y de menor valor es **LA TIENDA DEL CAMPO** y está por debajo del valor de la oferta, el valor ofertado es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/I (39.996.820)**

La oferta recibida por parte de la empresa **LA TIENDA DEL CAMPO**, está en pesos colombianos, incluye la discriminación del valor directo, IVA y valor total, el valor de la propuesta no supera el presupuesto oficial, se ofertaron la totalidad de los Ítems y es la de menor valor recibida y habilitada, por tanto, la evaluación tiene un resultado **ADMISIBLE**.

5. CONCLUSIÓNES:

La propuesta presentada por el proponente **LA TIENDA DEL CAMPO** y representada legalmente por el señor **ZAVIR DAVID VALLE.** identificado con cedula de ciudadanía número **1.035.580.659** Es la que ofrece el menor precio para ejecutar el objeto de la invitación publica No **005 de 2026.**

Una vez vencido el término otorgado para la presentación de observaciones al informe de evaluación inicial, sin que se recibieran pronunciamientos por parte de los oferentes, se deja constancia que el mismo adquiere firmeza, procediéndose a continuar con el trámite correspondiente dentro del proceso de selección

En consecuencia, se sugiere al señor alcalde del municipio de Peque el envío de la carta de aceptación de la oferta y posterior adjudicación del contrato de: **SUMINISTRO DE SEMILLAS DE MAÍZ, FRÍJOL Y HORTALIZAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LA AGRICULTURA CAMPESINA, FORTALECER Y CREAR PROYECTOS QUE IMPULSEN EL USO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS (BPA) Y EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEQUE**. Por el valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/I (39.996.820)** a **LA TIENDA DEL CAMPO** representada por el señor **ZAVIR DAVID VALLE.**

Dada en Peque a los seis (06) días del mes de marzo del año 2026.

Duvan Estiven T.

DUVAN ESTIVEN TORRES AGUDELO
Secretario de Hacienda
Funcionario Evaluador Decreto N°006/2016